vencimento 22/10

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 27 de octubre de 2016

ACTA Nº 896/2016

Resolución N° 13

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2016, AL CONTRATO PRINCIPAL N° 53/2016, DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2016, CELEBRADO CON LA FIRMA SERVICIOS Y MAQUINARIAS S.A. (SEMASA), EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2015 <CAMBIO DE TUBERÍAS PRINCIPALES Y RAMALES DOMICILIARIOS CON TECNOLOGÍA DE PIPE CRACKING (TOPO), EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO>"

VISTO:

La Comunicación Interna UOC N° 0284 de fecha 20 de octubre de 2016, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la mencionada Comunicación Interna firmada por la Abg. Victoria Palacios, Asesora de la UOC de la Empresa, solicita la ampliación de Plazo del Contrato N° 53/2016, de fecha 22 de octubre de 2015, suscrito con la Firma SERVICIOS DE MAQUINARIAS S.A. (SEMASA), en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2015 "CAMBIO DE TUBERÍAS PRINCIPALES Y RAMALES DOMICILIARIOS CON TECNOLOGÍAS DE PIPE CRACKING (TOPO) EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" ID N° 288.124, hasta el 31 de diciembre de 2016.

Que, la Unidad de Mantenimiento de Redes, por Comunicación Interna UMR N° 0142/2016, de fecha 28 de setiembre de 2016, remitida y firmada por el Ing. Alejandro Amarilla, Jefe de Unidad de Mantenimiento de Redes, e Ing. Miguel A. Quinto, Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana, manifiesta que dicha solicitud se realiza teniendo en cuenta que a la fecha se ha ejecutado aproximadamente el 59% del máximo del contrato, y la vigencia fenece el día 22 de octubre de 2016, por lo que se solicita la ampliación del plazo del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2016.

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", dispone en su Art. 63, lo siguiente: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones en sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villalba
Secretaria General
ESSAP S.A.

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essap sa

Asunción, 27 de octubre de 2016

ACTA Nº 896/2016

Resolución N° 13

veinte por ciento (20%) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".

Que, la Asesoría Jurídica por Comunicación Interna N° 1541/2016, de fecha 18 de octubre de 2016, remitida y firmada por el Abg. Enrique Chamorro, Jefe de Unidad de Contrataciones Públicas, y Abg. César González, Asesor Jurídico, señala que de acuerdo a las documentaciones legales, no objeta la ampliación del plazo hasta el 31 de diciembre de 2016, al contrato N° 053/2015, por lo que recomienda se prosiga con los trámites administrativos correspondientes para la firma de la Adenda, conforme al Art. 63 de la Ley N° 2051/03.

Que, el Directorio ha resuelto aprobar la suscripción de la Adenda N° 01/2016, al Contrato Principal N° 53/2016, de fecha 22 de octubre de 2016, celebrado con la firma Servicios y Maquinarias S.A. (SEMASA), en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2015 "Cambio de Tuberías Principales y Ramales Domiciliarios con Tecnología de PIPE CRACKING (TOPO), en la modalidad de Contrato Abierto" ID N° 288.124, con el objeto de ampliar el plazo, a partir del 22 de octubre de 2016, hasta el 31 de diciembre de 2016, debiéndose ampliar la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1º. **Aprobar** la suscripción de la Adenda N° 01/2016, al Contrato Principal N° 53/2016, de fecha 22 de octubre de 2016, celebrado con la firma Servicios y Maquinarias S.A. (SEMASA), en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2015 "Cambio de Tuberías Principales y Ramales Domiciliarios con Tecnología de PIPE CRACKING (TOPO), en la modalidad de Contrato Abierto" ID N° 288.124, con el objeto de ampliar el plazo, a partir del 22 de octubre de 2016, hasta el 31 de diciembre de 2016, debiéndose ampliar la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General
ESSAP S.A.

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essap sa

Asunción, 27 de octubre de 2016

ACTA Nº 896/2016

Resolución N° 13

Artículo 2º. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la gestión y redacción de la Adenda N° 01.

Artículo 3º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Hugo Daniel Barbuena Villate
Secretario General
ESSAP S.A.

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essap sa

José Berges N° 516 – Tels.: 225 001/3 – Fax 212 624 – secretariageneralessap@hotmail.com
Asunción – Paraguay